

mandados de los pedimentos deducidos en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de duplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que se anunciará dentro de los cinco días siguientes a su notificación, bastando para ello la manifestación de la parte, de su abogado o de su representante en el momento de la notificación, pudiendo hacerlo también estas personas por comparecencia y/o por escrito ante este Juzgado, en el mismo plazo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "A fianza Seguridad y Salud Laboral, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/41.164/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 26 DE MADRID

EDICTO

Don Ángel Juan Zuil Gómez, secretario de lo social de número 26 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Esther Aira Vasco, contra "El Pescador de Estrellas, Sociedad Limitada", y "Eventos Siglo XXI, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 1.321 de 2009, se ha acordado citar a "Eventos Siglo XXI, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de enero de 2010, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 26, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Eventos Siglo XXI, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de diciembre de 2009.—
El secretario judicial (firmado).

(03/42.098/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 26 DE MADRID

EDICTO

Don Ángel Juan Zuil Gómez, secretario de lo social de número 26 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Paz Bravo Baena, doña Elena Perona Rodríguez y doña María Ángeles Fernández Martín, contra "Externalización de Servicios Back Office, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.339 de 2009, se ha acordado citar a "Externalización de Servicios Back Office, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 27 de enero de 2010, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 26, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Externalización de Servicios Back Office, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de diciembre de 2009.—
El secretario judicial (firmado).

(03/42.105/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

EDICTO

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento de ejecución número 146 de 2007 que se sigue en este Juzgado a instancias de don Alberto García Gamó, contra don Santiago Adrados Martín, por un principal de 1.695,43 euros, más 344,31 euros provisionalmente calculadas para costas e intereses, por el presente se pone en conocimiento de los interesados que en edicto de fecha 28 de octubre de 2009, donde dice: "... plaza de garaje señalada con el número 6...", debe decir: "... plaza de garaje señalada con el número 18...", manteniéndose la fecha de la subasta (19 de enero de 2010, a las diez y treinta horas de su mañana) y el resto de las condiciones indicadas en el anterior edicto.

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publi-

cado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de Madrid y en el "Boletín Oficial del Estado", expido el presente en Madrid, a 27 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.519/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 31 DE MADRID

EDICTO

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria de lo social del número 31 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Fernando Burgos Patón, contra Fondo de Garantía Salarial y "Comper Gestión, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 1.577 de 2009, se ha acordado citar a Fondo de Garantía Salarial y "Comper Gestión, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 12 de enero de 2010, a las dieciséis y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 31, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Fondo de Garantía Salarial y "Comper Gestión, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 1 de diciembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/41.415/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 31 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 679 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Jesús Zevallos Salas, contra la empresa "Tarimalia, Sociedad Limitada", sobre cantidad, se ha dictado sentencia y auto aclarando dicha sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia

Estimando la demanda formulada por don Manuel Jesús Zevallos Salas, frente a "Tari-